



CONVOCATORIA

PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

8) Los lugares para la recepción de las propuestas ciudadanas serán:

- a. En la ventanilla única de la **Coordinación de Participación Ciudadana**, ubicada en la Unidad Administrativa Benito Juárez, Av. Francisco Villa 950 Norte, colonia Centro con un horario de 08 a 15 horas.
- b. En un módulo especial instalado en la **Coordinadora de Atención Ciudadana de Zaragoza** con un horario de 09 a 15 horas.
- c. En módulos instalados en los siguientes **Centros Comunitarios del Municipio de Juárez**, en los días y horarios de lunes a viernes de 09 a 15 horas y sábados de 10 a 13 horas:

CENTRO COMUNITARIO	DOMICILIO	COLONIA
Kilómetro 27	Calle Tesoro Escondido s/n	Km 27
Anapra	Calle Delfín y Rémora s/n	Anapra
Francisco I. madero	Calle Juan Balderas 4197	Francisco I. Madero
San Antonio	Calle Sevilla y C. Holanda s/n	San Antonio
Ampliación Aeropuerto	Calle Copalba y C. Ajenjo	Ampliación Aeropuerto
Granjas Chapultepec	Calle Alberto Carrera 918 y Comp. Infonavit Aztecas	Granjas de Chapultepec
Héroes de la Revolución	Calle Manuel López 8323	Héroes de la Revolución
Francisco Villarreal	Calle Puerto Lisboa 1941 y C. Puerto Dowen	Tierra Nueva II
Frida Kahlo	Calle soneto 156 y C. Las dos Fridas	Frida Kahlo
Riveras del Bravo (Etapa 8)	Calle Rivera de Delicias s/n y C. Mitla (Etapa 8)	Riveras del Bravo
Talamás Camandari	Calle Talamás Camandari s/n	Privadas de Florencia Etapa I
Samalayuca	Antigua Carr. Panamericana esq C. Ignacio Allende	Samalayuca

9) El proyecto deberá entregarse en formato físico y digital (USB o CD), en los lugares establecidos.

E. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN ACERCA DE LA VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

La evaluación sobre la viabilidad y factibilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de los proyectos aceptados para ser dictaminados, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Que esté dentro de las facultades y atribuciones del Municipio;
- b. Capacidad técnica específica requerida para el desarrollo o implementación del proyecto;
- c. Claridad y concordancia en la descripción;
- d. Estimación del tiempo de ejecución dentro del ejercicio fiscal vigente;
- e. Genere efectos positivos para el desarrollo en la zona;
- f. Apegado a los aspectos legales para su ejecución;
- g. Que el costo no exceda el monto máximo asignado por polígono;
- h. Que sea viable su realización y no dependa de servicios u obras complementarias, de darse el caso, el comité técnico emitirá las recomendaciones correspondientes al proponente;
- i. Que no incluya conceptos de pago de sueldos y salarios u honorarios de personal administrativo que labore permanentemente.

En caso de que algún proyecto esté fuera del área de especialidad disciplinaria de las dependencias municipales y con el propósito de estar en posibilidades de validarlos podrán ser llamados en calidad de invitados, expertos, instancias de participación o colaboración ciudadana tales como: colegios de profesionistas, instituciones educativas o de investigación, que tengan la capacidad para coadyuvar con la tarea de evaluación según la naturaleza de los proyectos.

a. Para la determinación respecto al cumplimiento de la factibilidad y viabilidad de los proyectos registrados, considerando dentro de éstos el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Apartado B de la presente convocatoria, el Comité Técnico actuará como órgano colegiado para dictaminarlos.

b. Quedan excluidas aquellas propuestas o proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento u obras complementarias, al interior de las escuelas.

c. Podrán considerarse para la asignación de recursos del Presupuesto Participativo aquellos organismos de la sociedad civil que tengan a su cargo un comodato, con el Gobierno Municipal, siempre y cuando tengan en operación un periodo de 5 años.

d. Del resultado del estudio y análisis referido en los incisos que anteceden, derivará un dictamen de factibilidad y viabilidad debidamente fundado y motivado el cual deberá ser entregado por escrito al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez.

e. En caso de existir remanentes en el presupuesto destinado a los polígonos éste se destinará a una bolsa única que pueda ser utilizada para financiar proyectos cuyo costo sea equivalente a la bolsa. Dichos proyectos deberán ser aprobados por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez.

F. DE LAS EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La emisión de resultados de los proyectos seleccionados para ser sujetos a consulta pública se llevará a cabo el **29 de mayo de 2023**, se difundirán a través de las redes sociales oficiales y en la página de Internet oficial del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua <http://www.juarez.gob.mx/>

a. MEDIOS DE CONTACTO

Para más información o dudas relacionadas con el proceso del Presupuesto Participativo acudir a la Coordinación de Participación Ciudadana ubicada en la Unidad Administrativa Benito Juárez, Av. Francisco Villa 950 Norte, colonia Centro, o comunicarse al teléfono 656 737 0000, extensiones 70464 y 70482, en un horario de atención de lunes a viernes de 08 a 15 horas.

G. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez.